ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 02429 DE 2025
(09 ABRIL 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA LIMITADA A MIPYME DEL ÀMBITO TERRITORIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.0829-2025"

La Secretaria de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0147 de abril 07 de 2025 así como las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, registró en el Plan Anual de Adquisiciones con el ID No. 17761, el proceso de selección abreviada menor cuantía cuyo objeto es: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia."

Que, el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es por valor de TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($325.597.825),el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y el AU.

Que para el presente proceso se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600011507
Fecha de Expedición: 20.03.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL EISCIENTOS SIETE PESOS (468.157.607).
Compromiso que respalda: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/61020010017/BP260047011010222

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 02429 DE 2025
(09 ABRIL 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA LIMITADA A MIPYME DEL ÀMBITO TERRITORIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.0829-2025"

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II publicó el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos concernientes al proceso de Selección de Selección abreviada menor cuantía No. 4143.010.32.0829-2025, cuyo objeto del proceso de selección es: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia."

Que desde el día treinta y uno (31) de marzo de 2025 hasta el día siete (07) de abril de 2025 se dio traslado a los interesados para que presentaran las observaciones al proyecto de complemento al pliego de condiciones, termino en el cual se recibieron observación de posibles proponentes interesados y la Entidad brindo respuesta a las mismas.

Que por consiguiente y para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, necesita recibir propuestas, para celebrar contrato producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.0829-2025, contando para ello, con un presupuesto oficial de TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($325.597.825). Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y el AU.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, convocatoria pública invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de que la Entidad limite la convocatoria a Mipyme Colombianas con domicilio principal en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Que, en el cronograma del proceso de selección se estableció como plazo para la recepción de manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, hasta las 05:00 P.M del día 08 de abril de 2025.

Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron la documentación requerida hasta el día ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025), en la convocatoria las siguientes personas jurídicas y naturales:

1. GEOCIVILES INGENIERIA SAS
2. INDUSTRIAS BEROM S.A.S
3. GESPROINDUSTRIAL S.A.S
4. GEIMAC S.A.S
5. IMC LTDA
6. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
7. CONSTRUCCIONES HAWAI S.A.S
8. SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
9. CONSTRWCTOR S.A.S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 02429 DE 2025
(09 ABRIL 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA LIMITADA A MIPYME DEL ÀMBITO TERRITORIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.0829-2025"

10. F&Y COSTRUCCIONES S.A.S
11. ATK GROUP
12. LUITPRANDO MUÑOZ SILVA
13. HILL CONSTRUCTORES S.A.S
14. ORION S.A.S

Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y DOCE (12) cumplieron con los requisitos y aportaron la documentación requerida para realizar la solicitud; por lo anterior se cumple con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Habida cuenta de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad ordenará la apertura del proceso de selección limitada para mipymes colombianas que tengan domicilio principal en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí, mediante Acto Administrativo motivado.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura limitada a Mipymes Colombianas que tengan domicilio principal en las ciudades de Cali, Yumbo o Jamundí del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 4143.010.32.0829-2025, el cual tiene como objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia."

Artículo Segundo: Establecer el cronograma para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.0829-2025, el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Tercero: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso Selección Abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.0829-2025 el complemento al pliego de condiciones, documentos y estudios previos correspondientes, en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II o en la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, Avenida 4 Norte 13-39 Piso 10.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 02429 DE 2025
(09 ABRIL 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA LIMITADA A MIPYME DEL ÀMBITO TERRITORIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.0829-2025"

Artículo Quinto: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Revisó: Niki Blanco Arenas- Subsecretario de Planeación Sectorial